

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 143/2003 seguido a instancias de D. Miguel Moriano Malmagro, frente a la Junta de Extremadura, contra Resolución que eleva a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos para la integración por primera vez y actualización de las listas del Cuerpo de Maestros, Especialidad en Educación Física.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el Procedimiento Abreviado con el nº 143/2003, seguido a instancias de D. Miguel Moriano Malmagro, frente a la Junta de Extremadura, contra: “Resolución de 2 de junio de 2003 de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y para la actualización de quienes ya forman parte de las mismas en el Cuerpo de Maestros, especialidad de Educación Física”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 22 de septiembre de 2003.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 203/2003 seguido a instancias de D. Félix Manuel Jaime García, frente a la Junta de Extremadura, contra Resolución que eleva a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos para la integración por primera vez y actualización de las listas del Cuerpo de Maestros, Especialidad en Educación Física.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el Procedimiento Abreviado con el nº 203/2003, seguido a instancias de D. Félix Manuel Jaime García, frente a la Junta de Extremadura, contra: “Resolución de 2 de junio de 2003 de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para la integración por primera vez en las listas de espera y para actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas, convocado por Resolución de esta Secretaría General de Educación de 17 de febrero de 2003, del Cuerpo de Maestros, especialidad de Educación Física”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de septiembre de 2003.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil “Ramón Izquierdo”, de Badajoz.

Don Alonso Vázquez Julio, en calidad de promotor y representante de la titularidad, presenta solicitud para la autorización de apertura y funcionamiento de un centro docente privado de Educación Infantil en la localidad de Badajoz. El proyecto de obras presentado obtiene informe técnico favorable de 17 de marzo de 2003 y